



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

SERVICIOS LOCALES

Con el ruego de que se sirva disponer su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tengo a bien remitir, en duplicado ejemplar el anuncio siguiente:

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y habiendo sido aprobada inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en sesión ordinaria de 24 de octubre de 2016, la modificación de los arts. 1, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 y Disposición Adicional de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento Sancionador.

Se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En caso de no formularse alegación o sugerencia alguna, el texto aprobado, de carácter inicial, se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

El expediente podrá ser examinado en el Área de Servicios Locales del Ayuntamiento de Soria, en horario de oficina.

Soria, 27 de octubre de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2329

BOPSO-127-09112016